



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.747.-

LITUECHE, 20 de Diciembre de 2013

DA N° 255  
GRV/mrl  
20/12/2013

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria.

**CONSIDERANDO:**

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- El convenio de GES y urgencias odontológicas año 2014 y otros de la misma especie, además los oferentes que se interesen por participar de estos servicios podrán ser personas naturales, inscritas en el portal mercado publico para tales rubros (ODONTOLOGICOS); quienes deberán velar por un trabajo sanitario dentro de la normativa legal vigente.-
- Que en dicho programa los objetivos a realizar es las atenciones dentales del GES y urgencias odontológicas.
- Es necesario que las actividades planificadas se logren en un 100% para el 31 de Diciembre de 2014.

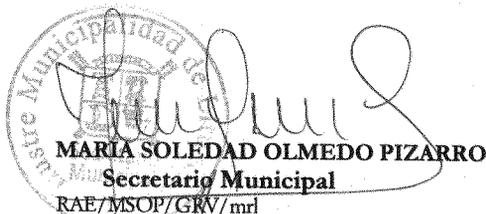
**DECRETO:**

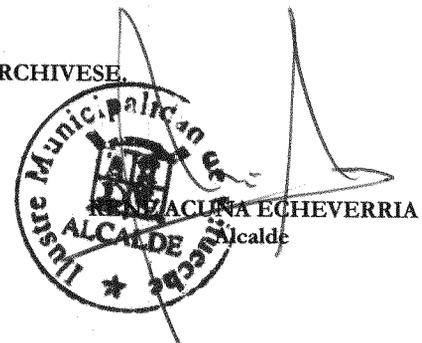
- 1.- **Llámesese** a licitación para la contratación de servicios de Odontología Programa Odontológico – GES - 16 horas, Urgencia 2014 para la Posta Rural de Quelentaro.
- 2.- **Apruébense**, en todas sus partes las bases de Licitación “Contratación Servicios de odontología Programa Odontológico – GES – Urgencia 2014 para la Posta Rural de Quelentaro”. La que trabajará 16 Horas distribuidas según Planificación del Departamento de Salud, el cual se nombra la comisión evaluadora de las ofertas, según criterio de evaluación adjuntos:

<b>UNIDAD A CARGO</b>
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR DEPARTMANTO SALUD
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

- 3.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2014, a los siguientes ITEM: 215.22.11.999.002.007, 215.22.11.999.002.015.
- 4.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretario Municipal  
RAE/MSOP/GRV/mrl

  
Rafaelina Echeverría  
ALCALDE

- Distribución:
- Archivo Oficina.....1
  - Oficina de Partes.....1
  - Proceso administrativo....1